



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 MAY 2016

RES. H. N° 0495/16

EXPTE. N° 4.214/2.016.-

VISTO:

La nota presentada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: NOELIA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ, LU. N° 711.982, Plan 2.005, en la cual solicita prórroga de regularidad en las asignaturas "Publicidad y Comercialización", "Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación" y "Estado, Poder y Medios en Argentina y Latinoamérica"; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa, que la condición de regularidad en las asignaturas mencionadas, venció el 30 de septiembre de 2015;

Que la alumna fundamenta su pedido en razones laborales, por las cuales permaneció fuera de la provincia durante dos años;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 142/16, aconseja No hacer lugar a lo solicitado, ya que el pedido no se ajusta al reglamento, cuya fundamentación expone el encontrarse "fuera de la provincia desde hace dos años por razones laborales", y que no se encuentra enmarcada en la Res. H. N° 1880-12;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Extraordinaria del 29-04-16)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO hacer lugar a la prórroga de regularidad solicitada por la alumna NOELIA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ, LU. N° 711.982, Plan 2.005, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL


MARIA JULIA LOPEZ
Directora Adm. Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa